



COMUNICADO

Asunción, 26 de mayo de 2024

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN" Y A LA CIUDADANIA TODA

EL CONSEJO DE GOBIERNO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", se ve en la necesidad de sentar postura ante la inminente aprobación del Proyecto de Ley que modifica los artículos 7° y 15° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y, en tal sentido, manifiesta cuanto sigue:

1. **Despojo de funciones y atribuciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC):** El actual proyecto de Ley que se halla en inminente estado de aprobación ficta ante el Congreso Nacional, y que fuera presentado por el MEC, tiene como principal objetivo modificar los alcances del artículo 7° de la actual Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y convertirlo en un "órgano consultivo"; privándole de su principal función actual de ser el "...órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior".
2. **Deterioro y Retroceso de la Autonomía Universitaria:** La modificación del artículo 15° de la Ley de Educación Superior, al establecer que la presidencia del CONES pertenece exclusivamente al Ministro de Educación, nos lleva a un retroceso y deterioro del principio de autonomía universitaria que nos remite al sistema legal vigente de la Constitución de 1967, donde todos los poderes se concentraban y pertenían en exclusividad al Poder Ejecutivo y contrarios a los principios democráticos. Luego de un proceso que llevó más de 15 años de estudio, la Ley 4995 "De Educación Superior" finalmente fue aprobada en el año 2013, inspirada en principios universales que rigen el sistema de educación superior y que significó durante los 10 años de vigencia y aplicación un proceso de regularización, organización y transformación, que actualmente, intereses no identificados, promueven su alteración exclusivamente con fines particulares.
3. **Inconstitucionalidad del Proyecto de Ley que modifica la Ley de Educación Superior:** basado en los principios constitucionales vigentes, en especial lo previsto en el artículo 79 de la Constitución de 1992, el gobierno de la Universidad es y ha sido autónomo -en nuestro país- desde el año 1993, con la entrada en vigencia de la Ley N° 136 "Ley de Universidades", a partir del cual el órgano rector de la educación universitaria "Consejo de Universidades", quedó integrado y dirigido por pares Rectores. Sin embargo, el nuevo régimen propuesto pretende destruir dicho principio y devolver el poder a los Ministros y, entonces, al Poder Ejecutivo, hecho que no puede ser considerado en ningún caso legítimo ni originario.
4. **Atentado contra el bien común y la vida institucional de la Universidad:** los principios establecidos en la Constitución Apostólica "Ex Cordae Ecclesiae" del Papa Juan Pablo II, sobre las Universidades, nos advierte que la Universidad "goza de aquella autonomía institucional que es necesaria para cumplir sus funciones eficazmente y garantiza a sus miembros la libertad académica, salvaguardando los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común". Dicha autonomía no es sólo un principio sino una conquista legal, académica, científica y cultural que sostienen las auténticas verdades, inherentes al sistema de educación superior y propias del origen de las universidades.

Instamos a los legisladores, miembros electos por la soberanía popular, a revertir el citado proyecto de modificación de la Ley 4995/2013, manteniendo la actual legislación sin modificaciones pues, las planteadas alteran la esencia y sustancia de las Universidades.

La autonomía universitaria no puede nuevamente recaer en un órgano cuya función principal no es la de controlar el sistema de educación superior.

**CONSEJO DE GOBIERNO GENERAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"**